



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Referente a la solicitud presentada por el doctor FRANKLIN AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ, en calidad de secuestre en el presente proceso, mediante la cual solicita se le fijen los honorarios finales, teniendo en cuenta que mediante auto de 22 de septiembre de 2022 se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, el Despacho, previo a resolver sobre la solicitud, se le requiere para que proceda a rendir cuentas definitivas e informe sobre la entrega del inmueble que le fue entregado, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 308 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_07_DEL
DIA DE HOY, _03-03-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Código de verificación: **75b87e34d7e2cc24d7ea12e24b37014b7094c4071d88bef45756ab0aad2858b0**

Documento generado en 02/03/2023 08:19:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>